

"2014, Año de las Letras Argentinas"



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

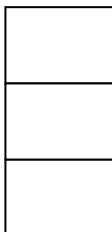
Proyecto N° 5.13.17

**DIRECCION GENERAL DE
INFORMACIÓN Y GOBIERNO
ABIERTO**

Auditoría de Relevamiento

Período 2012

Buenos Aires, Agosto 2014



AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - 5to. Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESIDENTE:

Lic. Cecilia Segura Rattagán

AUDITORES GENERALES:

Dr. Santiago M. de Estrada

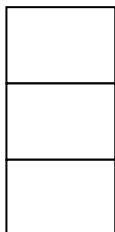
Ing. Facundo Del Gaiso

Lic. Eduardo Ezequiel Epszteyn

Dr. Alejandro G. Fernández

Ing. Adriano E. Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó



CODIGO DEL PROYECTO:
5.13.17

NOMBRE DEL PROYECTO:
Dirección General de Información y Gobierno Abierto. Relevamiento.

PERÍODO BAJO EXAMEN:
2012

EQUIPO DESIGNADO:

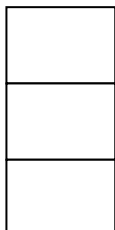
Director de Proyecto: Lic. Morán, Damián Carlos

Supervisor: MG Aiscurri, Mario Alberto

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 20 DE AGOSTO DE 2014

FORMA DE APROBACIÓN: Por Unanimidad

NÚMERO DE RESOLUCIÓN AGC: 330/14



INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 20 de agosto de 2014			
Código del Proyecto	5.13.17			
Denominación del Proyecto	Dirección General de Información y Gobierno Abierto. Relevamiento.			
Período examinado	2012			
Jurisdicción	Jurisdicción: 68 Ministerio de Modernización			
Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora 919: Subsecretaría de Gestión de Proyectos de Modernización			
Programas auditados	Programa 44: Estrategia y Desarrollo Actividad 15: Información y Gobierno Abierto			
Objeto	Relevamiento de la Dirección General de Información y Gobierno Abierto.			
Objetivo	Relevamiento de la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos. Programa y actividades a cargo de la Unidad Ejecutora. Recursos humanos, financieros y físicos.			
Presupuesto	Jurisdicción 68 – UE 919 – Programa 44 Actividad 15			
	<i>Inciso</i>	<i>Sancionado</i>	<i>Vigente</i>	<i>Devengado</i>
	1	0,00	393.348,00	393.348,00
	2	25.750,00	9.179,00	5.679,00
	3	647.750,00	1.357.758,00	1.266.483,00
	4	242.500,00	242.500,00	55.643,00
	Total	916.000,00	2.002.785,00	1.721.153,00
Alcance	Relevamiento de normas, programas y recursos. Identificación de fortalezas y debilidades. Determinación de áreas críticas.			
Período de tareas de campo	2013-noviembre-20 a 2014-marzo-26			
Aclaraciones previas	<p>A) Marco Normativo</p> <p>1) <i>Estructura orgánico funcional</i></p> <p>2) <i>Procesos de producción de servicios vinculados con el concepto de Gobierno Abierto</i></p> <p>3) <i>Desarrollo de manuales de normas y procedimientos, diseño y formalización de circuitos, definición de puestos</i></p> <p>B) De los recursos</p>			

	<p>4) <i>Recursos financieros</i> 5) <i>Recursos humanos</i> 6) <i>Recursos físicos</i> C) Evaluación del ambiente de control interno 7) <i>Eficacia y eficiencia operativa: Confiabilidad de la información financiera - contable. Salvaguarda de activos. Cumplimiento de leyes y reglamentos</i> 8) <i>Diseño del sistema de control interno</i> D) Identificación de áreas críticas y debilidades 9) <i>Identificación de fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas</i></p>
<p>Fortalezas / Debilidades principales</p>	<p>Fortalezas principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para introducir al Gobierno en las nuevas tecnologías de comunicación (entre ellas, el conjunto de medios que es reconocido como la Internet 2.0). • Desarrollo de actividades y productos que apuntan a lograr: la transparencia en la gestión de gobierno, el acceso a la información y mecanismos de participación ciudadana. • Desarrollo de mecanismos de control interno en aquellos manuales y normas de procedimiento que de manera incipiente ha ido desarrollando la DGIGA. • Incipiente desarrollo de del plan de la organización. Clara definición de los puestos de trabajo. <p>Debilidades principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Insuficiente desarrollo de normas, en instancias superiores, que faciliten y aseguren el ejercicio de todas las responsabilidades que la DGIGA tiene asignadas. • Insuficiente asignación de recursos humanos que aseguren el ejercicio de todas las responsabilidades que la DGIGA tiene asignadas. • Insuficiente formalización por parte de la DGIGA de normas, procedimientos y circuitos de producción que contribuyan a afianzar el ambiente de control interno que el equipo ha desarrollado de manera incipiente. • No hay un desarrollo de indicadores de desempeño.
<p>Conclusiones</p>	<p>La Dirección General de Información y Gobierno Abierto presenta una serie de fortalezas que resultan significativas en su corta trayectoria debido a que introduce al Gobierno en manejo de nuevas tecnologías de comunicación que facilitan la comunicación personalizada con los ciudadanos. No se han detectado debilidades significativas en el marco estricto de las responsabilidades que le han sido asignadas. Por otra parte, si bien posee un importante sistema de control interno (en la estructura orgánico funcional, en los manuales y circuitos de producción y en el diseño de puestos de trabajo); el</p>

	mismo se limita a los procesos de producción que han sido formalizados. Por esta razón se considera oportuno que la DGIGA avances en la formalización de todos los procesos de producción de bienes y servicios que protagoniza.
--	--

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
PROYECTO N° 5.13.17
“DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO”**

DESTINATARIO

Señora
Presidente de la
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Eugenia Vidal
S / D

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Agencia de Sistemas de Información con el objetivo que se describe en el acápite 2.

1.- OBJETO

Relevamiento de la Dirección General de Información y Gobierno Abierto.

2.- OBJETIVO

Relevamiento de la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos. Programa y actividades a cargo de la Unidad Ejecutora. Recursos humanos, financieros y físicos.

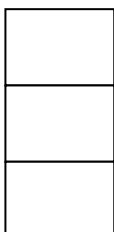
3.- ALCANCE Y TAREAS DESARROLLADAS

Relevamiento de normas, programas y recursos. Identificación de fortalezas y debilidades. Determinación de áreas críticas.

3.1.- TAREAS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

Relevamiento:

- ✓ Entrevista protocolar con los/las funcionarios/as a cargo del organismo auditado y presentación del equipo designado a tal efecto.
- ✓ Recopilación de la normativa actualizada que rige el funcionamiento del organismo.
- ✓ Recopilación de documentación atinente a la planificación y administración de recursos financieros, humanos y físicos de la Dirección General de Información y Gobierno Abierto.
- ✓ Entrevista con los/las titulares de las áreas de gestión sustantiva del



- organismo.
- ✓ Recopilación de información vinculada con el diseño de metas físicas e indicadores de gestión de los aspectos alcanzados por el análisis.
 - ✓ Relevamiento de los procesos de producción en el GCABA en los que interviene la Dirección General de Información y Gobierno Abierto.
 - ✓ Recopilación de Informes: de AGCBA, de auditoría interna y de otros organismos.
 - ✓ Evaluación del ambiente de control interno, verificando la existencia de métodos y procedimientos que aseguren o promuevan: eficacia y eficiencia en las operaciones; confiabilidad de la información operativa, salvaguarda de los activos y cumplimiento de las leyes o reglamentos.
 - ✓ Identificación de áreas críticas.
 - ✓ Aplicación de análisis FODA.

3.2.- LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo.

4.- ACLARACIONES PREVIAS

A) Marco Normativo

1) Estructura orgánico funcional

La Ley N° 3.304 creó el Plan de Modernización de la Administración Pública con el fin de encarar el proceso de modernización administrativa en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el Artículo 6° del Capítulo III del Anexo, llamado "Del Gobierno Electrónico y nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación", se expresa que "*El Gobierno Electrónico se implementa a través de los siguientes instrumentos: 6.1.- Sede Electrónica: OBJETIVO: Posibilitar a los ciudadanos acceder a la información y a los servicios administrativos más allá de las limitaciones cronológicas propias de las oficinas tradicionales, ampliando los medios de vinculación existentes entre los mismos y generando una prolongación virtual de las oficinas tradicionales de la Administración Pública. ACTIVIDADES: 1. Establecer Sedes Electrónicas a través de redes de telecomunicaciones procurando la calidad, veracidad y actualización de los servicios a los que se acceden a través de la misma. y 2. Informar a los ciudadanos acerca de los servicios y de la información disponible en las mismas.*"

Con relación a la incorporación de herramientas tecnológicas a la Administración Pública local, la Ley de Ministerios (Ley N° 4.013) estableció en su Artículo 26° que "*Corresponde al Ministerio de Modernización /.../ 14. Diseñar, coordinar y verificar, en forma conjunta con la Jefatura de Gabinete de Ministros, la implementación de las políticas de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información para el Poder Ejecutivo /.../*";

El Decreto Reglamentario N° 660/GCABA/11, modificado parcialmente por los Decretos N° 122/GCABA/12 y 226/GCABA/13, aprobó la nueva organización administrativa del Gobierno de la CABA; creando, dentro del Ministerio (MMGC), la

Subsecretaría de Gestión de Proyectos de Modernización (SSGPM) y, dentro de ella, la Dirección General de Información y Gobierno Abierto (DGIGA).¹

De la entrevista realizada con el Director General surgen estos comentarios relacionados con las responsabilidades asignadas por el Decreto N° 226/GCABA/13.

1) Planificar y ejecutar las políticas de comunicación vinculadas con el desarrollo de un gobierno abierto al ciudadano, en coordinación con las áreas competentes.²

El plan de Gobierno Abierto del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tiene tres ejes fundamentales: la creación de un marco normativo favorable (por ejemplo, el Decreto N° 156/GCABA/12), la apertura de datos públicos siguiendo los estándares internacionales de Open Data y la promoción de una cultura de Gobierno Abierto entre los vecinos de la Ciudad.³

2) Desarrollar una base de datos de libre acceso en la cual se brinde información actualizada de todas las áreas de gobierno.

A partir del mencionado decreto se puso en funcionamiento el sitio data.buenosaires.gov.ar que contiene el catálogo único de datos abiertos del GCABA según los estándares internacionales mencionados.⁴

3) Formular las iniciativas referentes a la transformación y mejora de los procesos de información para terceros.

La DGIGA, a través de su Gerencia Operativa de Datos Abiertos, se encarga de diseñar los lineamientos y establecer cuáles son las reglas de edición y publicación de los datos, para que puedan formar parte del catálogo único de datos abiertos. Dichas reglas o formatos, están internacionalmente convenidos. De modo que se debe incentivar a todas las áreas de Gobierno a la adopción de esas metodologías y protocolos para exponer datos en formato abierto.⁵

4) Diseñar y proponer políticas tendientes a desarrollar la participación pública y colaboración ciudadana.

La DGIGA planificó una serie de acciones a lo largo del año para motivar la creatividad e innovación de los ciudadanos. Las mismas son coordinadas por la Gerencia Operativa de Instrumentación de Contenidos:

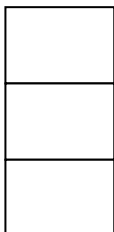
¹ Papel de Trabajo (PT) N° 6.

² Las Responsabilidades Primarias y Acciones de las distintas unidades de organización han sido numeradas con el objeto de facilitar las referencias en el interior del presente informe. Ver **Anexo II** del presente informe.

³ Con relación al marco legal, la DGIGA envió copia del Decreto N° 156/GCABA/12. En relación con la apertura de datos públicos, esta Responsabilidad se vincula con otras y tiene como producto el sitio web data.buenosaires.gov.ar. La promoción de la cultura de Gobierno Abierto entre la población, también se encuentra articulada con otras Responsabilidades Primarias, dando lugar a las actividades BAHackaton, Buenos Aires Apps y Buenos Aires GobCamp. La documentación que registra las alternativas de sus respectivos desarrollos se citan y analizan en el artículo 2) del presente informe.

⁴ Accesible a partir de la siguiente URL <http://data.buenosaires.gov.ar>.

⁵ La DGIGA ha diseñado un procedimiento, a cargo de la Gerencia Operativa de Generación de Datos para seleccionar y formalizar los conjuntos de datos que serán incluidos en el catálogo único de datos abiertos. Su análisis se efectúa en los artículos 3) y 8) del presente informe.



- BAHackatón: los días 11 y 12 de mayo del año 2012.
- Buenos Aires Apps (junio/julio/agosto de 2012).
- Buenos Aires GobCamp.⁶

5) Formular y proponer al Subsecretario dentro del ámbito de su competencia, las acciones a ser incluidas en el Plan de Modernización de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cada comienzo de año, la DGIGA presenta los detalles correspondientes a los contenidos y acciones del eje gobierno abierto al Subsecretario de Gestión de Proyectos de Modernización.

En el año 2012 las líneas de acción remitidas a la SSGPM fueron:

- Decreto y marco normativo general para la creación del catálogo de datos abiertos, Buenos Aires Data.⁷
- Desarrollo del Catálogo de Datos Abiertos, Buenos Aires Data.
- Buenos Aires Hackaton.
- Buenos Aires GobCamp (Desconferencia de equipos de Gobierno).
- Buenos Aires Apps (Concurso de Aplicaciones de la Ciudad).

6) Formular y administrar indicadores de desempeño de los planes e iniciativas implementadas.

La DGIGA confecciona reportes finales cada vez que termina cada evento que realiza y cada acción tendiente a desarrollar la participación pública y colaboración ciudadana. asimismo efectúa encuestas y lleva un tablero de seguimiento de publicación de conjuntos de datos.⁸

7) Determinar el impacto presupuestario de los proyectos e iniciativas, y coordinar las acciones para asegurar la ejecución de los mismos, sean éstas transversales o verticales.

La DGIGA diseña su plan de acción y coordina con la Unidad Ejecutora del MMGC la ejecución presupuestaria para poder llevarlo a cabo, asegurando así el desarrollo de los proyectos de la Dirección General.

Esta Dirección General no es Unidad Ejecutora, ni está dentro del SIGAF.⁹

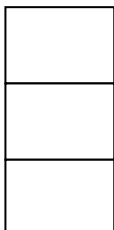
⁶ Estas actividades volvieron a llevarse a cabo en 2013 y están planificadas para el 2014, como podrá verse en los artículos en que se describen las mismas.

⁷ Dio lugar al ya mencionado Decreto N° 156/GCABA/12. A su vez en, en 2013, se dictó un decreto complementario (Decreto N° 478/GCABA/13) cuyo contenido es descrito en el Artículo 2) del presente informe.

⁸ El equipo de auditoría tuvo acceso a estos informes que, por otra parte, son públicos. Se pudo verificar que en ellos se cuantifican los resultados de cada actividad. Sin embargo, esta medición no se hace sobre la base de indicadores de gestión que hayan sido definidos y parametrizados previamente.

⁹ Para que la DGIGA pueda cubrir con solvencia esta responsabilidad en relación con otras unidades de organización del GCABA se requieren dos condiciones. La primera de ellas consiste en el dictado de normas superiores (Decreto o Resolución) que obligue a las distintas reparticiones del GCABA a enviar los proyectos a la DGIGA, como ocurre, por ejemplo, con la información a ser incluida en el sitio web data.buenosaires.gov.ar después del dictado del Decreto N° 478/GCABA/13. La segunda condición es que la DGIGA cuente con los recursos humanos necesarios para cubrir con solvencia la responsabilidad.

10



8) Coordinar con la Agencia de Sistemas de Información, la implementación de los desarrollos tecnológicos a brindar a las áreas involucradas en las iniciativas de su competencia, sean éstas del Ministerio o de otros Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La DGIGA, interactúa con las siguientes áreas de la Agencia de Sistemas de Información (ASInf):

-Dirección General de Integración de Sistemas: Se coordina la integración de datos abiertos y se colabora en materia de web services y servicios de datos hacia el ciudadano.

-Dirección General de Infraestructura: Colabora en el mantenimiento del catálogo de datos abiertos y el diseño de plataformas participativas, como así también en el diseño de web services hacia el ciudadano.

Junto a la mencionada DG, se coordinaron los requerimientos técnicos para dar soporte al catálogo de datos abiertos Buenos Aires Data, tanto en el alojamiento de archivos como en su exposición al público.

-Dirección General de Seguridad Informática: Se coordina, según los protocolos de seguridad de la ASInf, los detalles de seguridad informática de plataformas y aplicaciones que genera la DGIGA (protocolos de seguridad para el portal de datos abiertos y para los sitios de BA Hackaton y BA Apps).

-Dirección General de Gobierno Electrónico: Se coordinan en conjunto los portales, los sitios y aplicaciones que desarrolla la DGIGA (para adecuarlos a los lineamientos) y se apoya a la DGGOBE en temas que involucren participación ciudadana y exposición de datos.

La relación con las distintas áreas de la ASInf se realiza con protocolos informales, salvo los casos de servidores e infraestructura donde los pedidos se hacen por medio de tickets al igual que cualquier área de gobierno. La DGIGA trabaja en formalizar un protocolo.¹⁰

9) Analizar las iniciativas de modernización transversal -con impacto en todo el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- y/o vertical -con impacto directo en un único Ministerio o Secretaría-, brindando al Subsecretario información y asesoramiento respecto a su inclusión en el Plan de Modernización, su prioridad, plazo de consecución y recursos necesarios.

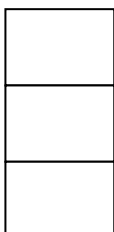
Sólo se analizan, dentro de este esquema, aquéllas relacionadas a temas de participación y colaboración ciudadana y uso de datos públicos.

Son ejemplos:

- Visualización Subtes (SBASE)
- Visualización de Datos de tráfico de bicicletas (DG Movilidad Sustentable)
- Visualización de árboles (MAYEP)

Sólo se presentaron aquellas directamente relacionadas a la iniciativa de Gobierno Abierto 2012. Las mismas que se hicieron públicas en la presentación del Plan de

¹⁰ El DG remite copia de los mencionados tickets con que se vincula con la DG infraestructura de la ASinf.



Gobierno Abierto.¹¹

2) Procesos de producción de servicios vinculados con el concepto de Gobierno Abierto

Como ya se ha dicho, la Ley N° 3.304 creó el Plan de Modernización de la Administración Pública y, dentro de él, el capítulo que promueve el Gobierno Electrónico que utilizará las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Como consecuencia de ellos, se describen en este artículo los desarrollos específicos en la materia que está a cargo de la Dirección General de Información y Gobierno Abierto.

- Sitio web data.buenosaires.gov.ar

Corresponde a las Responsabilidades Primarias N° 1), 2), 3) y 8) de la Dirección General y a las Acciones N° 1) a 6) de la Gerencia Operativa Generación de Datos (Open Data) y N° 1) de la Gerencia Operativa Instrumentación de Contenidos (**Anexo II**).¹²

Implementado a través del Decreto N° 156/GCABA/12. El sitio es concebido como plataforma para facilitar el acceso a la información pública, promoviendo la transparencia en la gestión de gobierno y la participación ciudadana (Artículo 1°). En la norma, se encomienda al MMGC el establecimiento de las medidas necesarias para dar cumplimiento a los requerimientos funcionales que permitan el desarrollo del sitio (Artículo 2°). Asimismo, se establece que los Ministerios, Secretarías y demás reparticiones del Poder Ejecutivo identificarán la información que habrá de ser publicada en función de los protocolos definidos por el MMGC (Artículo 3°).

El Decreto N° 478/GCABA/13 complementa a la mencionada norma. En ese sentido, extiende la información que las reparticiones deben publicar a través de data.buenosaires.gov.ar a *"todos los datos producidos, almacenados y/o recolectados en medios digitales por los distintos órganos de la Administración Centralizada y Descentralizada, así como las Entidades Autárquicas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya publicidad no se encuentre excluida por normas específicas /.../".* Además deberán presentar al MMGC un "Plan de Datos Abiertos" que permita la publicación gradual de los mismos.

La Resolución N° 190/GCABA/MMGC/12 es norma de aplicación del Decreto N° 156/GCABA/12. El Artículo 5° aprueba *"los contenidos mínimos de las políticas de Licenciamiento de Datos de las plataformas del GCBA en la Red, y los Términos y Condiciones de acceso y utilización de Datos /.../".* El Artículo 6° aprueba *"el Acta de Entrega y Recepción de conjunto de datos que suscribirá, en representación de este Ministerio de Modernización, la Dirección General de Información y Gobierno Abierto, /.../".*

¹¹ Se adjunta el siguiente enlace que corresponde a la presentación del Plan de Gobierno Abierto para el año 2012: <https://vimeo.com/39709319>.

¹² PT N° 6 y 7.

12

Como consecuencia de este dispositivo legal, la Dirección General elaboró un documento denominado “*Procesos de Publicación*” cuyo contenido se describe y analiza en los artículos 3) y 8) del presente informe.

Gerencia Operativa Generación de Datos (Open Data) “se encarga de administrar el catálogo único de datos abiertos de la Ciudad, esto es esencialmente lo que se conoce como Data Buenos Aires. Aquí están incluidos todos los datos e informaciones de las que dispone el Gobierno de la Ciudad y al que tienen acceso los ciudadanos y las diferentes áreas de gobierno.”¹³

En ese sentido, elabora propuestas para la DG sobre normativa y protocolos necesarios para el procesamiento y control de los datos que las diferentes áreas suministrarán para su publicación en el catálogo único de datos abiertos del GCABA e identifica cuáles son los datos, de los que poseen los diferentes Ministerios, que son pasibles de ser incluidos en el catálogo, en función de la representatividad de la información.

Si bien la coordinación de una mesa de ayuda online del catálogo único de datos abiertos de la Ciudad fue asignada originalmente a la Gerencia Operativa de Generación de Datos, en la actualidad, es una responsabilidad que se encuentra a cargo de la Gerencia Operativa de Instrumentación de Contenidos, debido a que esta unidad de organización es la que mantiene el vínculo con la comunidad de usuarios.¹⁴ En el mismo sentido, es que esta Gerencia coordina los contenidos del sitio web data.buenosaires.gob.ar. Su responsabilidad consiste en recibir los comentarios de parte de la comunidad sobre la exposición de los conjuntos de datos. La información colectada es utilizada por la Gerencia Operativa de Generación de Datos para corregir errores.¹⁵

- Organización de BAhackaton 2012

Corresponde a las Responsabilidades Primarias N° 1), 4) y 5) de la Dirección General y a las Acciones N° 4) y 5) de la Gerencia Operativa Instrumentación de Contenidos.¹⁶

La actividad carece de norma que regule su convocatoria y funcionamiento. Se exhibieron al equipo de auditoría los registros de inscripción y asistencia de los participantes.¹⁷

Se aplicó la técnica de hackaton que, en la experiencia llevada a cabo por el GCABA, recibió el nombre de BAhackaton. Fue concebido como vehículo de desarrollo de ideas que permitieran resolver alguna necesidad o interés particular, comunitario o de algún sector del gobierno.¹⁸

La palabra Hackaton surge de la conjunción de otras dos, maratón y hacker, y su significado apunta a un maratón de desarrollo de aplicaciones para la web. La técnica de los hackatones nació dentro de la comunidad hacker como consecuencia de encuentros de programadores que se reunían con la finalidad de

¹³ Entrevista con el responsable de la Gerencia Operativa Generación de Datos (Open Data).

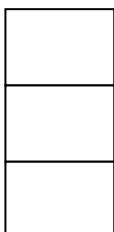
¹⁴ Entrevista con el responsable de la Gerencia Operativa Generación de Datos (Open Data).

¹⁵ Entrevista con la responsable de la Gerencia Operativa de Instrumentación de Contenidos.

¹⁶ PT N° 11.

¹⁷ Acta del día 5 de marzo de 2014.

¹⁸ PT N° 11



encarar desarrollos colaborativos de software. Generalmente estos encuentros se desarrollan en un tiempo determinado que habitualmente ronda las 48 horas (el BAHackaton de 2012 insumió un total de 22 horas). El objetivo esencial es arribar a una propuesta que permita un progreso respecto de la situación inicial que se manifiesta como problemática.

La primera edición de BAHackaton, organizado por la Dirección General de Información y Gobierno Abierto, se llevó a cabo en mayo del 2012 y se planteó el objetivo de propiciar el desarrollo de aplicaciones móviles basadas en temas tales como transporte y tránsito, cultura, turismo, etc. En dicho encuentro, se contó con más de 100 participantes, de los cuales concursaron 38 personas, conformando 15 equipos.

Con respecto a la propiedad de los derechos sobre las aplicaciones desarrolladas, los concursantes conservan y pueden hacer libre uso de las mismas, incluso explotarlas comercialmente.

El Gobierno de la Ciudad se reserva el derecho de promover, utilizar, difundir y publicarlas con fines culturales, informativos y educativos, no pudiendo hacer uso comercial de las aplicaciones.¹⁹

- Organización y realización de Buenos Aires Apps

Corresponde a las Responsabilidades Primarias N° 1), 4) y 5) de la Dirección General y a las Actividades N° 3) de la Gerencia Operativa Instrumentación de Contenidos.²⁰

La Resolución N° 438/GCABA/MMGC/12 convocó al Concurso "Buenos Aires Apps 2012". La norma Aprobó las Bases y Condiciones del Concurso. Se encomendó a la Dirección General de Información y Gobierno Abierto llevar adelante la organización y el seguimiento del Concurso "Buenos Aires Apps 2012", facultándola para: a) Definir y comunicar las temáticas y categorías especiales de premio, así como los premios que a cada una de ella correspondan; b) Establecer los premios correspondientes a cada una de las categorías de premio; c) Difundir la convocatoria; d) Designar a los integrantes del jurado; e) Notificar a los ganadores y otorgar los premios y f) Resolver toda otra cuestión no contemplada en la presente Resolución.²¹

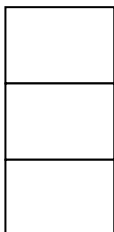
El Jurado del Concurso será presidido por la Autoridad de Aplicación y estará constituido por funcionarios del GCABA y personalidades vinculadas al mundo de la tecnología. Finalmente se estableció que los premios consistirían en la entrega de material informático a distribuirse de conformidad con lo establecido en las Bases y Condiciones, cuyo costo será imputado a las partidas presupuestarias vigentes.²²

¹⁹ Información suministrada por el organismo en el formato de filminas que sintetizan los resultados de la experiencia. Adicionalmente se encuentra información accesible en la web, mediante el siguiente enlace <http://digital.buenosaires.gob.ar/infografia-resumen-del-bahackaton-2012/>

²⁰ PT N° 11.

²¹ La Resolución N° 438/GCABA/MMGC/12, artículo 4°.

²² La Resolución N° 838/GCABA/MMGC/13 convocó al Concurso "Buenos Aires Apps 2013", aprobó las Bases y Condiciones del Concurso y se facultó a la Dirección General de Información y



El concurso de aplicaciones Buenos Aires Apps busca fomentar el uso del catálogo único de datos, con aplicaciones que permitan utilizar los datos y procesarlos.

El primer concurso de aplicaciones organizado, se desarrolló entre junio y septiembre de 2012.

Su organización constaba de 3 etapas: postulación de aplicaciones, selección de postulaciones concursantes y finalmente la selección de las mejores presentadas y el anuncio de los ganadores. La participación del público se tradujo en 19.648 visitas que votaron por su aplicación preferida durante la mencionada etapa de selección.

Como resultado, concursaron 50 aplicaciones. La mayor cantidad de propuestas estuvieron relacionadas con los siguientes temas: urbanismo (20 aplicaciones), cultura (17) y movilidad (16).²³

- Organización y realización de GobCamp en el GCABA en 2012

Corresponde a las Responsabilidades Primarias N° 1), 3), 4) y 5) de la Dirección General y a la Acción N° 2) de la Gerencia Operativa Instrumentación de Contenidos.²⁴

La actividad carece de norma que regule su convocatoria y funcionamiento. Se exhibió frente al equipo de auditoría los registros de inscripción y asistencia de los participantes.²⁵

El GobCamp constituye una forma alternativa de interconectar a las distintas áreas del Gobierno.

Esta experiencia consistió en convocar a los funcionarios del gobierno de todas las jerarquías, tanto del nivel político como agentes del Estado, a un encuentro e invitarlos a que expongan en él sobre el cumplimiento de las responsabilidades que tienen asignadas.

En el primer paso del encuentro, los asistentes diseñan una agenda de conferencias sobre la base de la disponibilidad de espacios y horarios dispuestos por la organización. El dictado de una charla es una decisión voluntaria de los asistentes que quieran hacerlo (el formato organizativo hace que esta metodología sea denominada “desconferencia”).

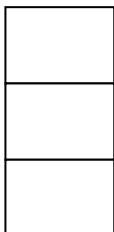
El objetivo central consiste en procurar la creación de una red de interacción entre distintos funcionarios, prescindiendo, momentáneamente, de las estructuras jerárquicas. Se propician así valores tales como participación, colaboración y transparencia y se busca que la actividad provea de una práctica de intercambio y

Gobierno Abierto a llevar adelante la organización y el seguimiento del mismo y a dictar todos los actos que sean menester para su implementación.

²³ La información fue suministrada por el organismo a través de un informe denominado “BAapps”, soportado en archivo de editor de gráficos, de la entrevista con la Gerencia Operativa de Instrumentación de contenidos y de información supletoria enviada por esta misma persona en correo-e del 14 de febrero de 2014. Adicionalmente se encuentra información accesible en la web, a través del siguiente enlace: <http://digital.buenosaires.gob.ar/premios-categorias-y-jurados-de-ba-apps/> y <http://digital.buenosaires.gob.ar/conoce-a-las-aplicaciones-ganadoras-de-buenos-aires-apps/>.

²⁴ PT N° 11.

²⁵ Acta del día 27 de febrero de 2014.



retroalimentación de ideas que faciliten la innovación en materia de gestión administrativa y gubernamental en el Gobierno de la Ciudad.

El último GobCamp se realizó en septiembre del 2013, con 352 participantes y sus contribuciones fueron referidas a 14 áreas de gobierno. El evento se compuso de 40 charlas que se desarrollaron a lo largo de 7 horas de trabajo. Las conferencias se dictaron en tres salas en simultáneo y fueron videograbadas, de modo que los asistentes pudieran acceder a todas ellas.²⁶

3) Desarrollo de manuales de normas y procedimientos, diseño y formalización de circuitos, definición de puestos de trabajo

Las formalizaciones que la DGIGA realizó están relacionadas data.buenosaires y con el concurso Buenos Aires APPS. Las actividades vinculadas con la organización de BAHackaton y GobCamp en el GCABA no cuentan con normas aprobatorias ni manuales de procedimientos específicos.²⁷

Ante el requerimiento de la AGCBA, la Dirección General envió un documento denominado “Procesos de Publicación” que oficia como manual de procedimiento para la publicación de datos en el sitio data.buenosaires. Trata las siguientes materias: identificación del conjunto de datos; beneficios potenciales de la publicación de los datos; análisis de los datos a publicar; propuesta de publicación que se le acerca a la repartición productora y validación de un esquema de publicación consensuado con el área y a la actualización de estos conjuntos de datos. Hace referencia, también, a temas técnicos como Metadata, dataset, recursos, guía para tags e incluye un glosario explicativo de los términos utilizados. El procedimiento del concurso Buenos Aires Apps 2012 fue aprobado, como ya se dijo, por la Resolución N° 438/GCABA/MMGC/12. En ellas, se establecen las bases para el concurso.

En la Resolución N° 838/GCABA/MMGC/13 que convocó al Concurso "Buenos Aires Apps 2013", se aclara que “Los concursantes conservan los derechos sobre la idea, el código, contenido, diseño, o cualquier otro elemento que forme parte de las postulaciones. Los Concursantes aceptan otorgar al Organizador el derecho por tiempo ilimitado a promover, difundir, exhibir y/o publicar dicha postulación con fines culturales, informativos y educativos.”²⁸

El dispositivo de control interno de estos documentos se encuentra descrito en el artículo 8) del presente informe.

Como puede apreciarse, la DGIGA cuenta con un desarrollo incipiente en la materia de diseño y elaboración de manuales de normas y procedimientos. No hay una formalización adecuada de todos los circuitos de producción que hacen a las actividades más importantes que desarrolla. En algunos casos no hay, incluso, una norma básica que las regule.

Por otra parte, hay un desarrollo de la caracterización de puestos de trabajo, con una adecuada asignación de responsabilidades y descripción de tareas.

²⁶ La información fue suministrada por el organismo a través de una serie de filmas cuyo título es “GobCamp Reporte de Resultados”. A su vez, el Director General aseguró en la entrevista con el equipo que en el área se conservan las videograbaciones de las conferencias realizadas.

²⁷ PT N° 7.

²⁸ Ver el título “Propiedad Intelectual” en Anexo de la Resolución N° 838/GCABA/MMGC/13.

Si bien este desarrollo no ha sido formalizado mediante una norma específica, tiene su sustento en prácticas de organizaciones que intervienen en el mercado de desarrollos de software y sistemas de comunicación, según lo expresa el Director General de este modo: "Los nombres asignados a los puestos de los contratados responden a la necesidad de hacer lo más específicas y claras posibles las áreas que desarrollan, especialmente al tratarse de un diseño de equipo nuevo para el GCBA. Por un lado tenemos perfiles inspirados en agencias digitales: programadores, diseñadores interactivos, gráficos, editores digitales. Por otro lado, perfiles más cercanos a la producción de acciones y coordinación general de comunicación (modelo de productora 360). Y, finalmente, los perfiles más técnicos como la minería de datos (proveniente del sector de seguros, financiero y económico); la programación y desarrollo de productos interactivos se basan en modelos similares al Media Lab (MIT), (NYU). Espacios de prototipado rápido."²⁹(Anexo III)

B) De los recursos

4) Recursos financieros

Los créditos presupuestarios aprobados para la Actividad 15 (Información y Gobierno Abierto) de Programa 44 (Estrategia y Desarrollo) financian acciones cuya responsabilidad ha sido asignada a la DGIGA.³⁰

Ejecución presupuestaria Programa 44 2012 (desagregado por actividad)

Jurisdicción Nº 68 Ministerio de Modernización					
Unidad Ejecutora Nº 919 Subs. Gestión de Proyectos de Modernización					
Programa Nº 44 Estrategia y Desarrollo					
T. Programa Instrumental					
Resumen de la Ejecución del Programa Nº 44					
Actividad	Ejecución Fin. Anual	Original	Vigente	Definitivo	Devengado
1	Conducción	3.898.448,00	7.277.864,00	7.203.607,00	7.199.698,00
2	Administración y Servicios Generales	2.409.891,00	1.805.666,00	1.714.512,00	1.714.512,00
10	Capital Humano	8.375.906,00	4.413.630,00	4.234.915,00	4.234.915,00
13	Modernización	1.462.344,00	1.615.867,00	1.343.571,00	1.343.571,00
14	Planeamiento de Carreras	916.000,00	1.706.544,00	1.446.820,00	1.446.820,00
15	Información y Gobierno	916.000,00	2.002.785,00	1.721.153,00	1.721.153,00
16	Proyectos de Ciudad	1.462.343,00	2.646.239,00	2.328.340,00	2.328.340,00
0	Estar presentes	2.500.000,00	2.290.000,00	2.075.957,00	2.075.957,00
0	Sistema Generador de códigos	0,00	110.000,00	0,00	0,00
0	Mapa verde	0,00	110.000,00	0,00	0,00
Total:		21.940.932,00	23.978.595,00	22.068.875,00	22.064.966,00

²⁹ Entrevista con el Director General de Información y Gobierno Abierto del 19 de diciembre de 2013.

³⁰ Decreto Nº 226/GCABA/2013.

Elaboración del equipo de auditoría a partir de la información obrante en la Cuenta de Inversión 2012.³¹

Es necesario formular aquí algunas aclaraciones. Un programa es una categoría programática que expresa el proceso de producción de bienes o servicios terminales dentro de una jurisdicción o entidad. Se trata de la categoría programática de mayor nivel en el diseño presupuestario.

En sentido inverso, una actividad es la categoría programática de menor nivel en el proceso presupuestario y expresa la producción o provisión de bienes o servicios intermedios.

Si se considera la DGIGA, se advierte que genera productos y servicios terminales que se ponen a disposición de los ciudadanos (v. g., el sitio web data.buenosaires.gov.ar y las aplicaciones emergentes del concurso Buenos Aires Apps). También produce bienes y servicios intermedios como apoyo a unidades de organización del Gobierno (v. g., identificación y protocolización de conjuntos de datos para ser incluidos en el catálogo único de datos abiertos del GCABA).

Ejecución presupuestaria 2012 (desagregada hasta el nivel de partida parcial)

Ju risd.	UE	Prog.	Act.	Inc.	Part. Princip	Part. Parc.	Descripción	Sancio nado	Vigente	Devengado
Gastos de Personal										
68	919	44	15	1	1	1	Retribución Del Cargo	0	196.795	196.795
68	919	44	15	1	1	4	Sueldo Anual Complementario	0	7.489	7.489
68	919	44	15	1	1	6	Contribuciones Patronales	0	38.496	38.496
68	919	44	15	1	5	1	Seguros De Riesgo De Trabajo	0	4.122	4.122
68	919	44	15	1	7	1	Retribución Del Cargo	0	122.109	122.109
68	919	44	15	1	7	4	Sueldo Anual Complementario	0	3.967	3.967
68	919	44	15	1	7	6	Contribuciones Patronales	0	20.370	20.370
Bienes de Consumo										
68	919	44	15	2	1	1	Alimentos Para Personas	21.250	2.479	2.479
68	919	44	15	2	3	1	Papel Y Cartón Para Oficina	3.000	3.000	0
68	919	44	15	2	3	4	Manufactura De Pulpa, Papel Y Cartón	500	500	0
68	919	44	15	2	5	2	Productos Farmacéuticos Y Medicinales	125	0	0
68	919	44	15	2	5	4	Insecticidas, Fumigantes Y Otros	125	0	0
68	919	44	15	2	5	8	Productos De Material Plástico	0	0	0
68	919	44	15	2	9	3	Útiles Y Materiales Eléctricos	500	0	0
68	919	44	15	2	9	4	Utensilios De Cocina Y Comedor	250	0	0
68	919	44	15	2	9	9	Otros No Especificados Precedentemente	0	3.200	3.200
Servicios de Personal										
68	919	44	15	3	2	1	Alquiler De Edificios Y Locales	67.500	79.380	79.380
68	919	44	15	3	2	3	Alquiler De Equipos De	0	7.380	7.380

³¹ Papel de trabajo N° 4.

							Computación			
68	919	44	15	3	2	4	Alquiler De Fotocopiadoras	1.500	0	0
68	919	44	15	3	2	9	Otros No Especificados Precedentemente	0	78.954	78.954
68	919	44	15	3	3	3	Mantenimiento Y Reparación De Maquinaria Y Equipo	2.500	0	0
68	919	44	15	3	3	5	Limpieza, Aseo Y Fumigación	18.750	18.750	18.750
68	919	44	15	3	3	9	Otros No Especificados Precedentemente	0	2.178	2.178
68	919	44	15	3	4	9	Otros No Especificados Precedentemente	0	800	800
68	919	44	15	3	5	1	Transporte Y Almacenamiento	0	7.973	7.973
68	919	44	15	3	5	2	Servicios Especializados	125.000	198.427	198.42
68	919	44	15	3	5	3	Imprenta, Publicaciones Y Reproducciones	62.500	72.397	72.397
68	919	44	15	3	5	8	Servicio De Vigilancia	0	2.057	2.057
68	919	44	15	3	5	9	Otros No Especificados Precedentemente	0	197.49	197.491
68	919	44	15	3	6	1	Publicidad Y Propaganda	0	1.707	1.707
68	919	44	15	3	7	1	Pasajes	12.500	61.053	40.494
68	919	44	15	3	7	2	Viáticos	12.500	96.325	25.609
68	919	44	15	3	7	8	Movilidad	7.500	0	0
Ju risc.	UE	Prog.	Act.	Inc.	Part. Princip	Part. Parc.	Descripción	Sancio nado	Vigente	Devengado
68	919	44	15	3	9	2	Servicios De Comidas, Viandas Y Refrigerios	87.500	376.274	376.274
68	919	44	15	3	9	5	Convenios De asistencia técnica	250.000	0	0
68	919	44	15	3	9	8	Premios Y Reconocimientos	0	156.612	156.612
Bienes de Uso										
68	919	44	15	4	3	6	Equipo Para Computación	112.500	107.357	500
68	919	44	15	4	3	7	Equipo De Oficina Y Moblaje	50.000	55.143	55.143
68	919	44	15	4	3	8	Herramientas Y Repuestos Mayores	5.000	5.000	0
68	919	44	15	4	3	9	Equipos Varios	25.000	25.000	0
68	919	44	15	4	8	1	Programas De Computación	50.000	50.000	0
Total								916.000	2.002.785	1.721.153

Fuente: Elaborado por el equipo sobre la base de la información suministrada por la OGEPU y DGCG.

En el artículo 5) del presente informe, se analiza la composición de los recursos humanos con que cuenta la DGIGA. Allí se expone que hubo siete (7) personas físicas contratadas bajo la modalidad de locación de servicios para que desempeñen tareas en su ámbito durante 2012. En el cuadro precedente, sólo se han imputado \$800 en la partida principal 3.4 (Servicios Profesionales, Técnicos y Operativos), de modo que es evidente que los gastos devengados por los mencionados contratos no se encuentran registrados en los que corresponden a la Actividad 15.

5) Recursos humanos

La DGIGA estaba compuesta, en 2012, por dos funcionarios de planta política (el Director General y un asesor de gabinete), dos gerentes operativos y siete agentes contratados bajo el régimen de locación de servicios (en 2013, los agentes contratados ascendieron a once). No cuenta con agentes de planta permanente del escalafón general.³²

Como ya ha sido expuesto en el artículo 3) del presente informe, hay una distribución de tareas sostenida en una identificación clara de los puestos de trabajo.

Para el año 2012 los contratos de locación de servicios se distribuyeron del siguiente modo:

Para la Gerencia Operativa de Instrumentación de Contenidos: cinco (5) trabajadores cuyos contratos fueron anuales y finalizaron el 31/12/2012. Tres de ellos informan ser profesionales (60% del total).

Para la gerencia Operativa de Generación de Datos (Open Data): dos (2) trabajadores, uno de ellos informa ser profesional (50% del total). Una de las contrataciones tuvo una duración de siete (7) meses, comenzando el 01/05/2012 y terminando el 31/12/2012 y la otra por un (1) año, entre el 01/01/2012 y el 31/12/2012.

Para el año 2013 los contratos de locación de servicios se distribuyeron del siguiente modo:

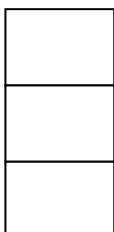
Para la Gerencia Operativa de Instrumentación de Contenidos: se contrataron seis (6) trabajadores. En tres (3) casos, las contrataciones tuvieron un (1) año de duración, comenzando el 01/01/2013 y finalizando el 31/12/2013. Se registraron contrataciones por plazos inferiores a un año, según este detalle: seis (6) meses (1 caso), cinco (5) meses (1 caso) y cuatro (4) meses (1 caso). De la información obtenida se desprende que dos (2) trabajadores son profesionales (33.33% del total).

Para la gerencia Operativa de Generación de Datos (Open Data): Se han contratado cinco (5) trabajadores. En dos (2) casos, las contrataciones fueron por un (1) año de duración, comenzando el 01/01/2013 y finalizando el 31/12/2013. Se registraron contrataciones por plazos inferiores a un año, según este detalle: dos (2) casos de 3 meses y 19 días y un (1) caso de ocho (8) meses de duración. De la información obtenida se desprende que 2 (dos) trabajadores reportan ser profesionales (40 % del total).

6) Recursos físicos

La Dirección General de Información y Gobierno Abierto desarrolla sus actividades en el edificio ubicado en Independencia 635, siendo el mismo propiedad de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Debe destacarse, que la Dirección General bajo análisis tiene su sede en el inmueble asignado a la Agencia de Sistema de Información (ASInf), ocupando sólo el piso 5° del mencionado edificio, organismo que fue relevado durante el año 2012 (Ver el Informe Final de

³² PT N° 2



Auditoría correspondiente al Proyecto 5.12.10 Agencia de Sistemas de Información. Legal y Financiera).

Se procedió a relevar el estado del edificio según las características generales para locales que destinan su uso a oficinas y a relevar la adopción de medidas de seguridad. Finalmente se comparó el estado actual del edificio con el resultado obtenido en la mencionada auditoría.

**Condiciones de los recursos físicos
Informe 5.12.10**

	No cumple	Cumple
Plan de evacuación	X	
Plano de evacuación	X	
Tamaño medios de salida		X
Rampas (ley 1205)	X	
Ley 22431 – discapacitados ³³	X	
Puerta antipático		X
Cables expuestos	X	
Instalación de semáforo en garaje	X	
Condición E8 - en edificios de más de 1500m ²		X
Cantidad de matafuegos s/CE-1 c/200m ²		X
Pasamanos reglamentarios en escaleras	X	
Superficies antideslizantes en escalones	X	
Escalera principal ancho min. 1.10m – pasamanos		X
Salida de Emergencia	X	

Fuentes: relevamiento efectuado por el equipo de auditoría.

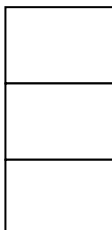
**Condiciones de los recursos físicos
en la actualidad³⁴**

	No cumple	Cumple
Plan de evacuación		X
Plano de evacuación	X ^(*)	
Tamaño medios de salida		X
Rampas (ley 1205)	X	
Ley 22431 – discapacitados ³⁵	X	
Puerta antipático		X ^(*)
Cables expuestos		X ^(*)
Instalación de semáforo en garaje		X
Condición E8 - en edificios de más de 1500m ²		X ^(*)

³³ No hay baños para discapacitados

³⁴ En los ítems señalados con (*), sólo se ha realizado la verificación en las instalaciones del 5° piso. PT N° 1.

³⁵ No hay baños para discapacitados



Cantidad de matafuegos s/CE-1 c/200m ²		X ^(*)
Pasamanos reglamentarios en escaleras	X	
Superficies antideslizantes en escalones		X
Escalera principal ancho min. 1.10m – pasamanos		X
Salida de Emergencia	X	

Fuentes: relevamiento efectuado por el equipo de auditoría.

C) Evaluación del ambiente de control interno

7) *Eficacia y eficiencia operativa: Confiabilidad de la información financiera - contable. Salvaguarda de activos. Cumplimiento de leyes y reglamentos*

+ Información financiera:

El organismo carece de oficina administrativa. Por ello, no lleva la información financiera vinculada con la ejecución presupuestaria. Toda necesidad de información o demanda de recursos, la DGIGA la gestiona ante la DGTALMOD del Ministerio de Modernización de la Ciudad de Buenos Aires.

El DGIGA remitió la información solicitada por el equipo para realizar la presente auditoría. La misma fue emitida por la DGTALMOD del mencionado Ministerio.³⁶ La única intervención sobre los recursos financieros que la DGIGA realiza es la administración de una caja chica común. Durante 2012 se produjeron cuatro rendiciones de caja chica efectuadas a la misma repartición del Ministerio. La DGIGA remitió copia de estas liquidaciones.³⁷

+ Salvaguarda de activos

Según lo manifestado por el Director General, el mantenimiento edilicio está a cargo de la ASInf, por ello, cada desperfecto es reportado a la DGTAL de la mencionada Agencia. Cuando es necesario adquirir bienes o contratar servicios, la DGIGA recurre a la DGTALMOD, salvo para los casos en los que deba requerirse equipamiento informático. En estas circunstancias, recurre a la DGTAL de la ASInf. El Director General exhibe ante el equipo y remitió copia por correos-e de las solicitudes que realizó a ambas reparticiones.

En el caso de desperfectos en las instalaciones edilicias. La DGIGA solicita las reparaciones correspondientes a la Mesa de Ayuda Técnica de la ASInf (el Director General remite copia de estos requerimientos).

Con relación a los bienes muebles, la DGIGA no lleva los inventarios porque no es la unidad ejecutora del programa en el que su actividad se desarrolla. Sin embargo, el Director General lleva un inventario interno del equipamiento informático a su cargo y de la asignación de responsabilidades sobre el mismo.³⁸

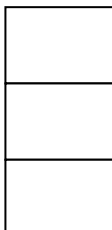
+ Cumplimiento de leyes y reglamentos:

Se observa un cumplimiento adecuado de normas legales y reglamentos.

³⁶ Solicitada por la DGIGA por Nota N° 2983192-DGIGA-2014 y respondidas por Nota NO-2014-03028162-DGTALMOD.

³⁷ Remitidas por NO-2014-03180730-DGIGA, en respuesta a la Nota AGC N° 3235/13

³⁸ Correos-e del Director General de fechas 5 y 10 de marzo de 2014.



8) Diseño del sistema de control interno

+ En la Estructura orgánico funcional³⁹

Del análisis de la estructura puede determinarse la existencia de dispositivos de control interno en los procesos de producción en los que la DGIGA interviene, entre los que podemos detallar:

- Determinar el impacto presupuestario de los proyectos e iniciativas, y coordinar las acciones para asegurar la ejecución de los mismos, sean éstas transversales o verticales.
- Analizar las iniciativas de modernización transversal –con impacto en todo el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o vertical –con impacto directo en un único Ministerio o Secretaría-, brindando al Subsecretario información y asesoramiento respecto a su inclusión en el Plan de Modernización, su prioridad, plazo de consecución y recursos necesarios.

A su vez, estas responsabilidades se desagregan en algunas de las acciones de las gerencias operativas que de la mencionada Dirección General dependen, por ejemplo:

- Es responsabilidad de la Gerencia Operativa de Generación de Datos (Open Data) “Proponer a la Dirección General normativa y protocolos necesarios para el procesamiento y control de los datos que las diferentes áreas suministrarán para su publicación en el catálogo único de datos abiertos de la Ciudad.”
- Es responsabilidad de la Gerencia Operativa Instrumentación de Contenidos “Coordinar la realización de concursos destinados a la creación de aplicaciones para dispositivos electrónicos, basadas en el catálogo único de datos abiertos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”

A su vez, las Gerencias Operativas realizan tareas complementarias en relación con el sitio data.buenosaires.gov.ar que permiten controles por oposición en la exposición de los contenidos (Ver la descripción del funcionamiento en el artículo 2) del presente informe).

+ En las principales actividades

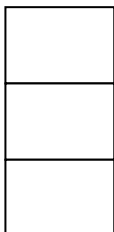
- Sitio web data.buenosaires.gov.ar

Se cuenta con un instructivo como elemento de control interno donde se detalla el proceso por el cual la DGIGA identifica, valida y publica conjuntos de datos.

El proceso cuenta con una secuencia de acciones, a saber:

- 1.- La identificación del conjunto de datos en las distintas áreas de gobierno por parte de la DGIGA es el primer paso para su publicación
- 2.- Una vez identificados los conjuntos de datos, se toma contacto con los responsables del área a fin de dar a conocer el trabajo que la DGIGA desempeña y los beneficios potenciales de su publicación.
- 3.- Establecido el contacto, se procede al análisis de los datos que se van a publicar. Ello supone un intercambio entre la DGIGA y la unidad de organización productora de los mismos. Este intercambio es un proceso iterativo entre la

³⁹ PT N° 3.



repartición productora que documenta los datos que serán publicados y la DGIGA que solicita precisiones, aclaraciones y adecuación a los protocolos del catálogo único de datos abiertos.

4.- La DGIGA acerca a la repartición productora y/o mantenedora de los datos una propuesta e publicación.

5.- La propuesta es revidada por el organismo. La continuidad del proceso iterativo se soluciona cuando se llega a un esquema de publicación consensuado que es validado con el área productora y por la DGIGA.

En el instructivo para la publicación de los conjuntos de datos en el sitio web data.buenosaires.gov.ar, se verifica la previsión de dispositivos de control interno (controles por oposición), toda vez que previo a su publicación, el conjunto de datos pasa por un proceso de análisis. En él, se controla que todos los datos a publicar sean correctos y adaptados a las reglas y protocolos establecidos para su publicación en el mencionado sitio.⁴⁰

- Concurso Buenos Aires Apps

Ya se ha expuesto que la realización del Concurso Buenos Aires Apps, en los años 2012 y 2013, fue aprobado a través de las Resoluciones N° 438/GCABA/MMGC/12 y N° 838/GCABA/MMGC/13, respectivamente.

Breve descripción:

- Una vez inscriptos los participantes están habilitados para realizar la postulación.
- La misma deberá incluir un enlace a la aplicación de software, un enlace a un video explicativo de la aplicación de software, un texto breve describiendo el propósito y funciones de la aplicación de software y al menos una captura de imagen de la aplicación concreta del software.
- El registro implica la aceptación de las bases y condiciones del concurso.
- El concurso cuenta con cuatro etapas. Etapa 1: Registración. Etapa 2: Selección del jurado y votación del público. Etapa 3: Anuncio de los finalistas. Etapa 4: Demo day, en la que se lleva a cabo la evaluación del jurado y la premiación.

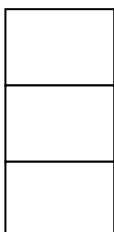
Las Bases del concurso imponen dos importantes instancias de controles por oposición, a saber:

Por un lado, existe un Comité Técnico que tiene la responsabilidad de aceptar o rechazar las postulaciones en base a los criterios de aceptación que las mismas Bases establecen.

Por el otro, existe un Jurado, cuyas responsabilidades son:

- Evaluar cada postulación aceptada por el Comité Técnico de acuerdo a los criterios de valoración.
- Otorgar o dejar vacantes los premios correspondientes a todas y cada una de las categorías de premio.

⁴⁰ El documento de denomina “data.buenosaires.gov.ar - Procesos, Documentación y Glosario”



- Otorgar, si resultara oportuno, menciones especiales a aquellas postulaciones que sin haber obtenido un premio, acrediten los méritos suficientes.

Las decisiones tanto del jurado como del comité técnico son definitivas e inapelables.

+Diseño de puestos de trabajo

La asignación de responsabilidades a cada agente de la DGIGA es una de sus principales fortalezas y constituye una contribución importante al sistema de control interno del organismo.

+ Conclusión

Como puede apreciarse, allí donde ha habido un desarrollo de normas y manuales de procedimiento, la DGIGA los ha dotado de suficientes mecanismos de control interno. Otro tanto ocurre con el diseño de las estructuras orgánico funcionales que otorga, a la Dirección General, suficientes elementos de control interno como para que pueda ejercer sus responsabilidades con eficacia, y con el diseño de los puestos de trabajo en el seno de la Dirección General.

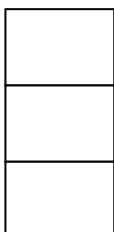
D) Identificación de áreas críticas y debilidades

9) Identificación de fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para introducir al Gobierno en las nuevas tecnologías de comunicación (en este caso, el conjunto de herramientas que es reconocido como la Internet 2.0). • Desarrollo de actividades y productos que apuntan a lograr: la transparencia en la gestión de gobierno, el acceso a la información y mecanismos de participación ciudadana. • Desarrollo de mecanismos de control interno en aquellos manuales y normas de procedimiento que de manera incipiente ha ido desarrollando la DGIGA. • Clara definición de los puestos de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Insuficiente desarrollo de normas, en instancias superiores, que faciliten y aseguren el ejercicio de todas las responsabilidades que la DGIGA tiene asignadas. • Insuficiente asignación de recursos humanos que aseguren el ejercicio de todas las responsabilidades que la DGIGA tiene asignadas. • Insuficiente formalización por parte de la DGIGA de normas, procedimientos y circuitos de producción que contribuyan a afianzar el ambiente de control interno que el equipo ha desarrollado de manera incipiente. • No hay un desarrollo de indicadores de desempeño.

5 CONCLUSIÓN

La Dirección General de Información y Gobierno Abierto presenta una serie de fortalezas que resultan significativas en su corta trayectoria debido a que introduce



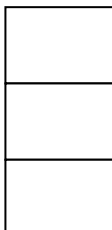
al Gobierno en manejo de nuevas tecnologías de comunicación que facilitan la comunicación personalizada con los ciudadanos. No se han detectado debilidades significativas en el marco estricto de las responsabilidades que le han sido asignadas.

Por otra parte, si bien posee un importante sistema de control interno (en la estructura orgánico funcional, en los manuales y circuitos de producción y en el diseño de puestos de trabajo); el mismo se limita a los procesos de producción que han sido formalizados. Por esta razón se considera oportuno que la DGIGA avances en la formalización de todos los procesos de producción de bienes y servicios que protagoniza.

6 ANEXOS
Anexo I cuadro Normativo⁴¹

Nº DE NORMA	FECHA	DESCRIPCION
Constitución CABA		Art. 135
Ley Nº 70	27/08/1998	Ley de sistemas de gestión, administración financiera y control del sector público de la Ciudad.
Ley Nº 3304	26/11/2009	Ley de modernización de la Administración Pública.
Ley Nº 4013	17/11/2011	Ley de Ministerios
Ley Nº 4041	24/11/2011	Ley de presupuesto para el año 2012
Decreto Nº 660/GCABA/11	10/12/2011	Estructura Orgánico Funcional del Poder Ejecutivo.
Decreto Nº 122/GCABA/12	10/02/2012	Modifica Dec. 660/GCABA/2011 – Estructura organizativa del GCABA.
Decreto Nº 156/GCABA/12	22/03/2012	Crea el sitio data.buenosaires.gob.ar
Decreto Nº 226/GCABA/13	13/06/2013	Modifica la estructura organizativa del GCABA
Decreto Nº 478/GCABA/13	06/12/2013	Establece publicación de todos los datos producidos, almacenados y/o recolectados en medios digitales por los distintos órganos de la Administración Centralizada y Descentralizada, así como las Entidades Autárquicas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Resolución Nº 190/GCABA/MMGC/12	04/05/2012	Establece criterios del plan de modernización administrativa establecido por la Ley 3304
Resolución Nº 438/GCABA/MMGC/12	23/08/2012	Convocatoria a Concurso Buenos Aires Apps 2012 – Bases y Condiciones del mismo.
Resolución Nº 838/GCABA/MMGC/13	27/11/2013	Convocatoria a Concurso Buenos Aires Apps 2013 – Bases y condiciones del mismo.

⁴¹ Papel de Trabajo Nº 5.



Anexo II: Responsabilidad Primaria de la DGIGA y de las Gerencias Operativas de su dependencia (Decreto N° 226/GCABA/13)

3.3 DIRECCIÓN GENERAL INFORMACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO⁴²

Descripción de Responsabilidades Primarias

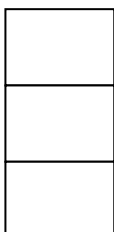
- 1) Planificar y ejecutar las políticas de comunicación vinculadas con el desarrollo de un gobierno abierto al ciudadano, en coordinación con las áreas competentes.
- 2) Desarrollar una base de datos de libre acceso en la cual se brinde información actualizada de todas las áreas de gobierno.
- 3) Formular las iniciativas referentes a la transformación y mejora de los procesos de información para terceros.
- 4) Diseñar y proponer políticas tendientes a desarrollar la participación pública y colaboración ciudadana.
- 5) Formular y proponer al Subsecretario dentro del ámbito de su competencia, las acciones a ser incluidas en el Plan de Modernización de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 6) Formular y administrar indicadores de desempeño de los planes e iniciativas implementadas.
- 7) Determinar el impacto presupuestario de los proyectos e iniciativas, y coordinar las acciones para asegurar la ejecución de los mismos, sean éstas transversales o verticales.
- 8) Coordinar con la Agencia de Sistemas de Información, la implementación de los desarrollos tecnológicos a brindar a las áreas involucradas en las iniciativas de su competencia, sean éstas del Ministerio o de otros Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 9) Analizar las iniciativas de modernización transversal –con impacto en todo el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o vertical –con impacto directo en un único Ministerio o Secretaría-, brindando al Subsecretario información y asesoramiento respecto a su inclusión en el Plan de Modernización, su prioridad, plazo de consecución y recursos necesarios.

3.3.1 GERENCIA OPERATIVA GENERACIÓN DE DATOS (OPEN DATA)

Descripción de Acciones

- 1) Asistir a la Dirección General Información y Gobierno Abierto, en el diseño e implementación del Plan Operativo de Datos Abiertos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 2) Asistir a las diferentes áreas de gobierno a detectar y clasificar NET de datos.
- 3) Administrar el catálogo único de datos abiertos de la Ciudad.
- 4) Proponer a la Dirección General normativa y protocolos necesarios para el procesamiento y control de los datos que las diferentes áreas suministrarán para su publicación en el catálogo único de datos abiertos de la Ciudad.
- 5) Asistir a las áreas de Gobierno en los procesos de refinamiento y tratamiento de los conjuntos de datos.

⁴² La Responsabilidad Primarias y Acciones de las distintas unidades de organización han sido numeradas con el objeto de facilitar las referencias en el interior del presente informe.



- 6) Coordinar la mesa de ayuda online del catálogo único de datos abiertos de la Ciudad.
- 7) Desarrollar visualizaciones e infografías de datos en formatos gráficos, animados e interactivos, o cualquier otro formato de comunicación de datos.

3.3.2 GERENCIA OPERATIVA INSTRUMENTACIÓN DE CONTENIDOS

Descripción de Acciones

- 1) Coordinar los contenidos del portal de Gobierno Abierto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las Secretarías de Medios y Comunicación Social.
- 2) Diseñar e implementar metodologías y actividades, que impulsen la iniciativa de Gobierno Abierto dentro y fuera del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 3) Coordinar la realización de concursos destinados a la creación de aplicaciones para dispositivos electrónicos, basadas en el catálogo único de datos abiertos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 4) Programar e implementar encuentros de desarrolladores de software específico aplicado a la gestión de datos de gobierno.
- 5) Coordinar, promover e impulsar el desarrollo de plataformas y mecanismos colaborativos y participativos.



Anexo III: Diseño de puestos de trabajo

Todos los perfiles que se describen a continuación, se encuentran bajo la modalidad de contratación “Locación de Servicio”.

Desarrollador / Coordinación de Diseño y Desarrollo Web + Aplicaciones

1. Responsabilidad:

Implementar y mantener las aplicaciones que desarrolla internamente la Dirección.
Asistir en las consultas de desarrolladores externos.

Dirigir el desarrollo visual de aplicaciones.

Coordinar el manual de procesamiento de datos para las áreas.

2. Actividades principales:

Implementaciones de aplicaciones basadas en el portal de datos abiertos de la ciudad.

Implementaciones de diseño en el portal de datos abiertos.

Coordinación general de diseño en los eventos de desarrollo que promueve la DGIGA.

Coordinación de Visualización de Datos.

Minería de datos/ Dataminer

1. Responsabilidad:

Asistir al área en la administración y mantenimiento del portal de datos abiertos data.buenosaires.gob.ar

2. Actividades principales:

Procesar y depurar bases de datos.

Carga y Mantenimiento de Metadata y administración del sitio data.buenosaires.gob.ar

Realizar análisis de datos, cruces y reportes específicos.

Investigar, y producir documentación específica para el área y terceros.

Capacitar a empleados de otras áreas de gobierno en la gestión de datos abiertos.

Editor de Contenidos Digitales

1. Responsabilidad:

Colaborar en el diseño de la estrategia digital de la Dirección General de Gobierno Abierto y ejecutar el plan definido.

Producción de contenidos sobre la actividad del laboratorio de gobierno, edición multimedia, redacción, como así también el soporte de contenidos para aplicaciones y plataformas producidas por la dirección.

2. Actividades principales:

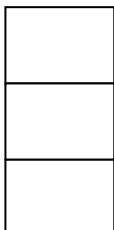
Diseño de estrategia de comunicación digital.

Generación, edición y coordinación de contenidos digitales.

Generación y gestión de comunidad digital.

Coordinación de campañas online (reporting + planning).

Edición de Audio y Video.



Creatividad Digital

1. Responsabilidad:

Intervenir en el proceso de ideación, diseño de experiencia y prototipado rápido de productos digitales e instalaciones interactivas, destinados a proyectos verticales y transversales.

Realizar trabajos de investigación y desarrollo sobre tecnologías emergentes (sensores, arduinos, gamificación, etc) aplicadas a la gestión pública y la prestación de servicios orientados al ciudadano.

2. Actividades principales:

Ideación, prototipado, diseño e implementación de productos digitales.

Desarrollo de instalaciones físicas (interactivas, sensoriales).

Asistir a la Dirección General en temas relacionados al uso de sensores y nuevas tecnologías.

Desarrollar aplicaciones interactivas basadas en datos abiertos.

Desarrollador Junior Sensores

1. Responsabilidad:

Liderar los aspectos técnicos de la iniciativa de Datos Abiertos del GCBA.

Servir de interlocutor de la Dirección General en aspectos de integración de datos.

Diseñar la estrategia de integración de datos del área.

2. Actividades principales:

Administrar y mantener el portal de datos abiertos data.buenosaires.gob.ar

Desarrollar aplicaciones que permitan la integración de datos en el portal provenientes de diversas fuentes.

Asistir al Gerente Operativo en la toma de decisiones de tecnología.

Diseñar una estrategia de largo plazo de integración de datos en el marco del plan de datos abiertos de la ciudad.

Asistir en el diseño de las bases de datos y APIs de sensores de la ciudad.

Colaborar en productos, visualizaciones y aplicaciones realizadas por la Dirección General.

Preparar y brindar capacitaciones en las distintas áreas del gobierno en las que se implementen proyectos.

Preparar y brindar capacitaciones y presentaciones a ciudadanos, en distintos puntos geográficos de la Ciudad, referidos a la utilización de los nuevos servicios que se implementarán.

Diseñador

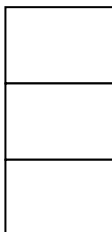
1. Responsabilidad:

Asistir a la Dirección General en el desarrollo de piezas de comunicación (audio, gráficas y video) que den apoyo a la difusión de la iniciativa de gobierno abierto.

2. Actividades principales:

Diseño de piezas específicas para Hackaton, GobCamp y Buenos Aires Apps Flyers, posters, edición de HTML.

Producción de presentaciones e infografías.



Comunicación y Eventos

1. Responsabilidad:

Producción general de las acciones principales de la Dirección General y coordinación de las piezas de comunicación.

2. Actividades principales:

Coordinación general de producción (Buenos Aires Hackaton, Buenos Aires GobCamp, Buenos Aires Apps)

Coordinación de piezas de comunicación

Redacción y Edición general de contenidos

Relaciones con la Sociedad Civil

1. Responsabilidad:

Desarrollar una agenda de contactos con la sociedad civil con el objetivo de integrar acciones conjuntas en relación a la promoción de políticas de Gobierno Abierto

2. Actividades principales:

Coordinar la agenda de reuniones y contactos con actores de la sociedad civil tanto a nivel local, nacional e internacional (Universidades, Ongs, Periodismo, Fundaciones, etc)

Coordinar posibles acciones conjuntas tanto en eventos propios (BA Hackaton, BA GobCamp, BA apps) como en eventos de terceros.

Dar soporte a acciones que involucren temas referidos a promover el Gobierno Abierto

Coordinar diálogos y cooperación con otros Gobiernos. Explorar colaboraciones en materia de Gobierno Abierto

